



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Sustentable, para lo que, para dar inicio de la reunión, le voy a solicitar amablemente al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**, que me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Buenas tardes. Por instrucción de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se incorpora.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

El de la voz, Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, justifica.

Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **9** integrantes de esta comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas** de este **día 20 de octubre del año 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Mantenimiento, Limpieza y Desmalezado Obligatorio de Predios Urbanos y Rurales en el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación analizaremos la iniciativa que se ha dado cuenta, mediante el cual propone expedir la Ley para el Mantenimiento, Limpieza y Desmalezado Obligatorio de Predios Urbanos y Rurales en el Estado de Tamaulipas...

Secretario: Bienvenida, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Presidente: ... con el objeto de garantizar la limpieza y seguridad sanitaria de dichos predios, mediante la obligación de chapoleo y retiro de basura.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

¿Alguien más?

Secretario: Diputado. Adelante. Le damos el uso de la voz al **Diputado Francisco Hernández Niño**.

Diputado Francisco Hernández Niño. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Saludo con gusto este día al personal del Congreso que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Nos encontramos reunidos las Diputadas y los Diputados que integramos las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Sustentable, a fin de dictaminar la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto expedir la Ley de Mantenimiento, Limpieza y Desmalezado Obligatorio de Predios Urbanos y Rurales en el Estado de Tamaulipas, con el fin de garantizar la limpieza y seguridad sanitaria de dichos predios, mediante la obligación de chapoleo y retiro de basura. La limpieza urbana desempeña una acción fundamental en el mejoramiento de la imagen de las comunidades, además de grandes beneficios a la salud pública, la seguridad, y en su caso, fomento del turismo, un entorno urbano limpio y bien mantenido genera más y mejor desarrollo, abriendo mayores oportunidades económicas. La importancia de mantener nuestras ciudades limpias es un asunto que va más allá de la mera estética urbana; es un imperativo para el bienestar de nuestras ciudades y comunidades rurales, garantizando un futuro sostenible de nuestro Estado. En Tamaulipas, el entorno urbano es una arista que se debe cuidar y preservar para las actuales y futuras generaciones. La limpieza de nuestras ciudades y comunidades rurales no solo contribuye a una mejor calidad de vida, sino que también es esencial para mantener la salud pública, seguridad y belleza natural de nuestra comunidad. Tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, En los últimos años nuestro país y en particular Tamaulipas, han enfrentado problemas derivados proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, especialmente mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue, zika y el chikungunya. Estas enfermedades han provocado afectaciones significativas en la salud de la población, con hospitalizaciones, incapacidades temporales e incluso pérdidas de vidas humanas. De acuerdo con reportes de las autoridades sanitarias, una de las principales causas de la proliferación de mosquitos transmisores de estas enfermedades se encuentra en la existencia de predios baldíos o en estado de abandono, así como lotes habitacionales y comerciales sin mantenimiento, los cuales acumulan maleza, hierba, cacharros y aguas estancadas que se convierten en criaderos ideales para el desarrollo de los vectores. Esta situación se agrava cuando los propietarios o poseedores de dichos predios omiten su responsabilidad de mantenerlos limpios, desmalezados y libres de objetos o condiciones que propicien la reproducción de mosquitos. Además de lo anterior, se debe tomar en cuenta que dentro de los lotes baldíos y casas deshabitadas son utilizados

frecuentemente como refugio para personas en situación de calle, o para la realización de actividades delictivas, como el consumo de drogas, robos y vandalismo. Es importante precisar que, la presente iniciativa propone reforzar medidas y atacar la omisión de desmontar, desmalezar y mantener limpios los predios urbanos y suburbanos, con el propósito de prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por mosquitos. Además, refuerza las facultades a las autoridades municipales y de salud para intervenir, notificar, sancionar y, en su caso, realizar acciones de limpieza subsidiarias, repercutiendo los costos al propietario o poseedor responsable, estas acciones permiten mejorar la calidad de vida en las comunidades, además de prevenir riesgos sanitarios. En tal virtud, la iniciativa en análisis se considera procedente, pues coincide que el objeto se encuentra plenamente justificado. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Francisco Hernández Niño.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Quiero hacer uso de la voz, porque la cuestión de los lotes baldíos en zonas urbanas, en que los propietarios no están cumpliendo con sus obligaciones para mantenerlos en condiciones mínimas que impidan la generación de zonas de riesgo de consumo de drogas o que sean foco de proliferación del dengue, ha sido motivo de preocupación para las familias y vecinos de diversas zonas del Estado. Por lo que me parece muy acertado que se ponga sobre la mesa del Congreso este problema y, tras algunas experiencias que tuvimos en el Municipio de Tampico, en que colaboré en Servicios Públicos, quiero hacer algunas propuestas para que esta nueva ley pueda servir como un buen marco de referencia para los municipios, para que desarrollen su reglamentación municipal de manera óptima, sin que lo anterior represente una invasión a su esfera de competencia. En ese sentido, quiero proponer que el alcance de la ley, incluyendo su título: 1. Se limite exclusivamente a las áreas urbanas, puesto que resulta muy complicado determinar desde el Congreso estándares de limpieza de predios en áreas rurales, pues como sabemos, las necesidades y posibilidades de los agricultores son otras, se suele tratar de grandes extensiones de tierra y los criterios de conservación y desmalezamiento pueden variar de región a región y de ejido en ejido. Más aún, si se toma en cuenta que lo que para nosotros los humanos que vivimos en ciudades lo podemos considerar maleza y lo vemos excesiva para el predio de al lado de mi casa, para muchas especies que viven en zonas rurales, como el correcaminos, el armadillo o las serpientes, esa maleza, a veces crecida y maltrecha, es su hábitat natural y fuente de sustento. 2. Asimismo,

estimamos prudente que sean los municipios, de acuerdo con las características de cada una de sus regiones, sean quienes, en su propio reglamento respectivo, determinen la frecuencia y características del desmalezamiento y limpieza de los predios urbanos, así como si procederán o no acciones de reposición de ciertas especies vegetales, pues, en efecto, a veces en dichos lotes crecen especies que ameritan un trato particular, o sea conveniente mantener o limitar el crecimiento a ciertos estándares específicos. 3. Habrá también casos en que en algunos municipios los vecinos y la autoridad lleguen a concertar que, en lugar de lotes baldíos limpios, mejor habilitarán jardines que embellezcan la imagen urbana, conservando la propiedad de los particulares, por lo que propongo que en el artículo 4° se haga referencia a que las determinaciones se hagan en el reglamento municipal respectivo. 4. Con relación a las multas, también considero que las condiciones económicas pueden variar de municipio a municipio, por lo que se propone también hacer la remisión correspondiente para que cada municipio lo determine en su reglamento y Ley de Ingresos, y puedan promover también, en su caso, descuentos para propietarios adultos mayores y personas con discapacidad. Es cuanto, y muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con la relación de las participaciones registradas.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Quisiera manifestarme a favor de esta iniciativa, pues no nada más es para promover la limpieza, sino también promover la responsabilidad compartida, evitar riesgos en la salud, riesgos en la imagen pública. Y creo es importante estemos a favor de esta iniciativa.

Presidente: Quisiera concederle la palabra al promovente de esta iniciativa, al **Doctor Alberto Moctezuma Castillo**, ya que él fue el promovente de esta excelente iniciativa, y posteriormente, se le concede el uso de la voz al Licenciado Ausencio, de Asuntos Parlamentarios.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Bueno, más que nada, agradecer por el uso de la voz. Solo para agradecer a la Comisión por haber dictaminado la presente iniciativa como procedente. Sin duda alguna, como promovente de la presente acción legislativa, estoy muy contento de que pronto será una realidad. Esta iniciativa proviene de una necesidad ciudadana que busca principalmente prevenir riesgos sanitarios, proteger la salud de la población, fomentar la corresponsabilidad social y, más que nada, la seguridad. Por algo empezamos, por algo vamos a empezar; después veremos lo que comentaba el Diputado, con justa razón, pero hay que empezar en algo para poder poner orden en nuestras

ciudades y en nuestras comunidades. Como cita la frase de nuestro Gobernador: “No hay nada más poderoso que una idea que ha llegado a su turno, a su tiempo”. Gracias, es cuanto, y muchas gracias por esta aprobación.

Presidente: **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tiene el uso de la voz.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias por la palabra, Presidente. Diputado, pues felicitarlo por esta iniciativa. Quienes hemos tenido el privilegio y el honor de trabajar en ayuntamientos sabemos la importancia y el impacto que esta ley va a tener. Mi participación es nada más para proponer fortalecer la ley y ver si pudiéramos dotar a los ayuntamientos que puedan ofrecer o dar a un privado el servicio de la limpieza del predio, claro, con un cierto cobro que fortalezca los ingresos de los ayuntamientos, puesto que a veces por eso dejan de hacerlo los privados: por falta de herramienta, por falta de personal o por lo que sea. Y que pueda también el ayuntamiento ofrecer ese servicio, ya que tienen, bueno, un Departamento para eso, para servicios, obviamente para las partes públicas de los municipios, pero pudiera ser una propuesta para que sí se lleven a cabo las limpiezas de los predios, siempre claro que fortalezca las finanzas de un municipio. Es cuanto, Diputado. Muchas gracias.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Me permites, Diputado.

Presidente: Adelante, **Diputado Alberto Moctezuma Castillo.**

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputada, en sí la iniciativa va para esos rumbos: comprometer a los municipios, en caso de que el dueño del lote no haga la limpieza, para que el municipio la realice y, en el momento de pagar el predial, se le cobre esa limpieza. Esa es la idea, para tener una mejor responsabilidad de los dueños de los lotes.

Presidente: Adelante, **Maestro Ausencio Cervantes Guerrero.**

Maestro Ausencio Cervantes Guerrero. Sí, gracias. En atención a las propuestas del Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, hicimos algunos cambios a la nomenclatura de la ley. Se llamará “Ley para el mantenimiento, limpieza y desmalezado obligatorio de predios urbanos y asentamientos humanos de las zonas rurales”, porque decía “y zonas rurales”, pues eso implicaría que los terrenos también quedarían incluidos; entonces, sería solamente “asentamientos urbanos”, así va a quedar con ese término. Señalarle, además, que la ley contempla como autoridades competentes a los municipios primero, a la SEDUMA

como segunda instancia y a la Secretaría de Salud. En cuanto a la imposición de las multas, sería concurrente, porque primero sería al municipio y, en dado caso de que el municipio no actúe, lo podrá hacer la SEDUMA o la propia Secretaría de Salud, dependiendo del impacto ambiental, pero atendiendo primero al municipio, porque los municipios, a través del Código Municipal, tienen esa facultad. Cuando no la ejerzan, por eso se habla de una facultad concurrente. Y tercero, los descuentos que son los que mencionaba, ya están establecidos en una ley especial de adultos mayores, entonces no hay necesidad de trasladarlos a esta ley, porque ya existe una ley especial para eso. Solamente esas precisiones. Había una cuarta postura, no recuerdo cuál era; menciono esas tres por eso.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. El apoyo al cobro para adultos mayores y personas con discapacidad.

Maestro Ausencio Cervantes Guerrero. Sí, está en la ley especial.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Yo nada más ...

Maestro Ausencio Cervantes Guerrero. Serían las precisiones.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias. Nada más apuntando un poquito más a esto, que me parece sensacional: es el aviso oportuno a las comunidades cuando se empiecen a hacer las actividades, vaya, que no sea el método de sorpresa de los ayuntamientos, que no haya sorpresas de alguna manera que causen el enojo de la ciudadanía, sino que se hagan los anuncios correspondientes a través de lonas, e inclusive pósters, en los lugares de la zona cuando se vaya a entrar ahí a hacer las inspecciones correspondientes. Si fuera de una manera general, pues que también valga la pena la denuncia ciudadana, de los vecinos que denuncien los lotes como tal, se registren y se enumeren, y se puedan ir, ahora sí, contabilizando el número de denuncias propias de la ciudadanía.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra, por nueva cuenta al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay.**

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Gracias. Nada más rapidito, es una iniciativa fabulosa. La verdad, yo he estado cinco administraciones en el área de Servicios Públicos, como Secretario de Servicios Públicos. El tema de los lotes



baldíos: no se queja el dueño del lote baldío, se quejan los vecinos de la colonia. Entonces, para mí, es un aplauso esta iniciativa, que vamos a votar a favor, primeramente. Es por eso la preocupación, porque es lo que vivimos día a día en el área de Servicios Públicos con este problema. Gracias.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Un aplauso.

Presidente: Yo quisiera agradecer la presencia de los Diputados Víctor Manuel García Fuentes, al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, gracias por acompañarnos, y a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, gracias por acompañarnos.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Bueno, quisiera hacer un comentario sobre el comentario que hizo la Diputada Mayra Benavides Villafranca: creo que había que revisar posteriormente, por ahí de noviembre-diciembre, los presupuestos para llevar a cabo y anexar su propuesta.

Presidente: Mientras tanto, acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Francisco Hernández Niño**, con las propuestas y modificaciones que hizo el **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**.

¿Quiénes estén a favor? Gracias a todos.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**. Muchas gracias a todos.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes ¿alguien más?

Presidente: Sí, se te permite el uso de la palabra, mi querido **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Muchas gracias, primeramente, el tema de los lotes baldíos tiene que ver exclusivamente con el tema de la salud, existe un proyecto muy importante a nivel mundial, emergido de la Organización Mundial de la Salud, que se llama “Municipio Saludable” y hablar de municipio saludable, es hablar de la recolección de basura de una forma adecuada; agua en cantidad suficiente y drenaje a los ciudadanos, el alumbrado, los espacios públicos, el tránsito, la seguridad; pero en este caso específico de los lotes baldíos, es un tema muy trillado por muchos años y ojalá que se endurezcan, pero sobre todas las cosas, si la unidad estructural del Estado de Tamaulipas, que son los municipios, no se involucra, no participan, no tienen actitud hacia este tema, poco vamos a poder hacer, sí, el tema de los lotes baldíos tiene que ver principalmente, ya no con llantas, ni con el tema de las drogas, el que es drogadicto ya perdió la vergüenza y se droga donde sea, son basureros clandestinos, y se predica con el ejemplo, sí, es importante tener una reunión con los alcaldes o con los responsables de los servicios públicos para decirles, esto va a tener que empezar a suceder, porque si no pasa el camión recolector de basura, pues el habitante muchas veces, malamente, lo tira en los lotes baldíos, entonces sí es importante que este, que esto lo peloteemos con la autoridad municipal, con los 43 municipios, ahí las 12 jurisdicciones sanitarias en el estado de Tamaulipas están muy de la mano en algunos municipios, pero en otros no, y hay presidentes municipales que esto no les genera capital político y pues no lo hacen, por eso es importante endurecer estas medidas, endurecer el llamado de atención a nuestros líderes municipales que son los presidentes municipales para que esto se lleve y vaya por una ruta adecuada, sino esto va a quedar, en papel y en iniciativa. Gracias.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Nada más, rápidamente, creo que, y lo comentaba ahorita con el Diputado Alberto Moctezuma Castillo, me doy toda la razón al Doctor, me parece que los principales promoventes tendremos que ser nosotros en esas acciones en donde lo lancemos públicamente, dándole, claro que sí, el crédito a quienes tuvieron que ver en hacer una iniciativa muy, muy completa, pero también me gustaría, Ausencio, que tomáramos muy en cuenta las exclusiones o aquellas limpiezas no válidas: ¿cuáles son? Por incendios, aquellas por químicos, por uno de químicos y, sobre todo, la recolección de lo limpiado; porque una de las cosas que hemos visto en Reynosa continuamente es que, si bien un dueño de un terreno limpia, lo deposita inmediatamente en la calle, invadiendo con lo limpiado otras esferas de las áreas públicas, y me parece importantísimo emplear la recomendación o la sanción adicional en caso de que quien dismantelara o dismantara un terreno no lo hiciera a costa de un terreno vecino o afectara a los vecinos o a la vía pública; así es, la disposición y la



exclusión del fuego, sobre todo por las áreas rurales, que es muy común, y el uso de químicos, que no es muy usual.

Presidente: Gracias al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández por integrarse a esta sesión de comisiones, y gracias por acompañarnos a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas con treinta y un minutos** de este **20 de octubre del 2025, gracias** a todos, es cuanto.